



RESOLUCIÓN No.031

Junio 09 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Confirmar la sanción impuesta al Jugador TOMAS ULLOA del Equipo C.D INDEPENDIENTE SABANETA F.C. categoría Primera B; debido a que es la sanción mínima establecida para la conducta informada por el árbitro.

Se ratifica el marcador del partido entre los Equipos FUNDACIÓN CREAMAM Vs CLUB OLIMPUS Categoría Sub 13 D, el cual finalizó con un marcador de 3 x 3 para ambos equipos.

No se repone la sanción impuesta al jugador Nicolás Buitrago del Equipo TALENTOS ENVIGADO M.P. Categoría Sub 13 B, por cuanto, el árbitro ratifica el informe arbitral.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la Presidente del Equipo COLONIAS UNIDAS – LULA F.C., en contra de la sanción impuesta al jugador JOSEPH MEJIA PEREZ Categoría Sub 17 C, en consecuencia, se dará traslado del mismo al Tribunal Deportivo.

Se rebaja la sanción impuesta al jugador JAIDER GARZON DEL Equipo INTERNACIONAL DEL NORTE categoría Sub 15 D, a 4 fechas de sanción.

Se corrige el marcador del partido COMFENALCO ANTIOQUIA Vs CORP. COLOR ESPERANZA Categoría Sub 13 B, el cual finalizó con un marcador de 6 x 0 a favor de COMFENALCO ANTIOQUIA.

Habilitar al jugador JOEL DUBAN HERRERA TORRES para actuar con el Equipo ALIANZA PLATANERA, en los campeonatos organizados por la Liga Antioqueña de fútbol, sin perjuicio de continuar con la investigación de la documentación.

Habilitar al jugador HOLMAN ALBEIRO PINZON RESTREPO para actuar con el Equipo BARRIO SAN FERNANDO, en los campeonatos organizados por la Liga Antioqueña de fútbol, sin perjuicio de continuar con la investigación de la documentación.



Se cita para la próxima reunión **el miércoles 14 de junio** de 2017, a las **05:00 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo C.D. LAS PLAYAS F.C Categoría Sub 17 B
- Jugador Daniel Montoya del Equipo C.D. LAS PLAYAS F.C Categoría Sub 17 B
- Jugador Juan Pablo Ortiz del Equipo C.D. LAS PLAYAS F.C Categoría Sub 17 B
- Árbitro Diego Mazo
- Árbitro Edison Hernández
- Árbitro Felipe Pérez

AAA

Se cita para la próxima reunión **el miércoles 14 de junio** de 2017, a las **05:20 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Representante Legal del Equipo BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA
- Jugador Luis David Méndez Arévalo del Equipo BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA Categoría Sub 15 A
- Representante legal del Joven Luis David Méndez Arévalo

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los nueve (09), día del mes de junio de 2017.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN SEBASTIAN GIRALDO BENITES
Comisión Disciplinaria